

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2013-00163-00.

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA
MAGDALENA

DEMANDANTE: LABORATORIO CLINICO AURYS GUEVARA DE
NAVARRO.

APODERADO: DINA LUZ MOZO RACINES.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 08 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.

LEONOR G. JIMENEZ BARROS
SECRETARIA